



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0015637/2019

---

7° Ord.

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Celina Noé Amato (Legajo N° 53710), en su carácter de docente-investigadora, solicitando percibir el Incentivo Docente con una dedicación exclusiva en los términos del artículo 25 del Manual de Procedimientos vigente para el cobro de incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias, aprobado por Resolución N° 1543/14 del Ministerio de Educación de la Nación;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Amato revista en un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación semiexclusiva del Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Que Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales informa que la docente, es miembro de un Proyecto de Investigación Secyt Consolidar y desempeña actividades de investigación en el grupo vinculado al Centro de Investigaciones en Ciencias Económicas (CIECS) de esta Facultad, con el cargo de Investigadora Asistente de CONICET;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2427/93 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución 1543/14 del Ministerio de Educación de la Nación, el personal docente de las Universidades Nacionales que participe en proyectos de investigación y cumplan funciones docentes, pueden percibir un incentivo en los términos y condiciones definidos en las mencionadas normativas;

Que, de acuerdo a la Res. Rec. 2562/04, el docente que solicite percibir el incentivo, debe contar con el aval del H. Consejo Directivo para la elevación de su pedido a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el Plan de la actividad académica presentado por la Dra. Amato para el período comprendido desde abril de 2019 hasta marzo de 2020, cuenta con opinión favorable del Departamento de referencia y de las Secretarías de Asuntos Académicos y de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales de la Facultad;

Que se considera pertinente delegar al señor Decano la facultad otorgar el aval y elevar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC, las solicitudes para percibir el incentivo docente presentados por los Docentes de la Casa cuando hayan cumplimentado con los requisitos establecidos respectivas normativas; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Avalar las tareas de docencia con dedicación exclusiva de la Dra. Celina Noé Amato (Legajo N° 53.710), docente-investigador de esta Facultad, en el período comprendido desde el 01/04/2019 al 31/03/2020.

Art. 2°.- Delegar en el señor Decano, la facultad de elevar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Universidad, las solicitudes para percibir el incentivo docente, presentadas por los docentes de la Casa, cuando hayan cumplimentado con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2427/93 del Poder Ejecutivo Nacional, la Resolución N° 1543/14 del Ministerio de Educación de la Nación y la Resolución Rectoral N° 2562/04.

Art. 3°.- Comuníquese, infórmese a SECyT (UNC) y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE